

DECRETO N° 1941

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El **Expediente TMF N° 5729 -Año 2000** del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 1) y el recurso de apelación presentado por el **señor RICARDO APIS** contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, según lo tipificado en el Artículo 244º) de la Ordenanza Municipal N° 8033, condenándolo al pago de 24 módulos, equivalentes a la suma de \$ 120, con más la suma de \$ 15, en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado solicita se revoque la sentencia y se disponga su sobreseimiento definitivo, en virtud de que se siente agraviado por la misma, considerando además, que la multa impuesta, se desproporciona en relación a la imputación realizada;

Que, continúa, el acta no se labró por triplicado, omitiéndose la descripción de la naturaleza y las circunstancias de los elementos utilizados para la presunta comisión de la falta, como tampoco, se consignó nombre y domicilio de los testigos;

Que la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el imputado (fs. 7 y vta.), remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 794/01, expresando que los argumentos esgrimidos por el imputado carecen de sustento legal y son insuficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que esa Asesoría Legal entiende que el recurso planteado por el **señor Ricardo Apis** debe ser rechazado por no poseer argumentos sólidos y suficientes como para rebatir los fundamentos dados en la Sentencia, por lo que debe confirmarse la misma en todas sus partes;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto preceden
///...2º

temente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor
----- **RICARDO APIS**; por los motivos expuestos en los conside-
rands del presente.-

Artículo 2º) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de Primera
----- Instancia dictada por el Juez del Juzgado Nº 1 del Tribunal
Municipal de Faltas, tramitada bajo **Expediente TMF Nº 5729 -Año 2000.-**

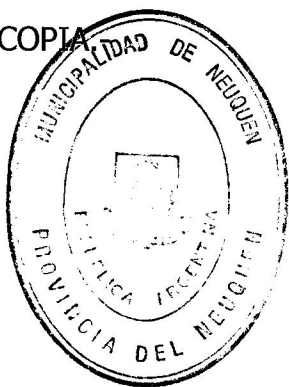
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), a fin de notificar al imputado
de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI.-


FERNANDO RIPALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno